

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Martes 22 de marzo de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra

Notificación de Providencia

En el expediente número 149 de 1955, que se le sigue por contrabando a Felicidad Calvo Martín y otra, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Pontevedra, 18 de febrero de 1955. Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y désele el recurso procedente.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de la encartada en dicho expediente Felicidad Calvo Martín, de 39 años de edad, hija de Quirino y de Adelaida, casada con Rufino Herrero Herranz, natural de Cigales (Valladolid), cuyo último domicilio conocido era en Cigales (Valladolid) y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que, de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente de este Tribunal, durante el

siguiente día hábil al que se publique esta notificación.

Pontevedra, 14 de marzo de 1955. — El secretario del Tribunal, José Guede V.º B.º: El delegado-presidente (ilegible).

999

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1954.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Queda enterada la Comisión de carta de agradecimiento de la Comisión organizadora de los Juegos Florales en honor de Santo Tomás de Aquino; de una providencia en pleito contencioso administrativo, interpuesto por don Bernardo García Vega; y de otra en otro interpuesto por don Jesús Sánchez Sánchez; queda sobre la Mesa el expediente sobre recursos contencioso-administrativos presentados por tres empleados municipales.

Queda enterada la Comisión de carta de agradecimiento de doña Cándida Granda y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Conceder a don Pedro Jiménez autorización para elevar un piso en la casa número 7 de la calle de la Unión; y a don Pablo-Angel Arenales para cambiar la portada en local situado en Duque de la Victoria, 16.

Se concede derecho de enterramiento en varias sepulturas.

Se concede a don Luis González de Echavarrí licencia para colocar una vitrina para exposición de fotografías en los soportales de Ferrari.

Se conceden varios anticipos reintegrables.

Se concede la jubilación voluntaria a una mecanógrafa y a un agente de la Policía Municipal.

Se acuerda devolver a don Eugenio Ibáñez la fianza que había depositado para responder de la ocupación de unos terrenos en el Pinar de Antequera.

Se acuerda establecer nuevas normas para tramitación y concesión de anticipos reintegrables a funcionarios y obreros municipales.

Se aprueban las modificaciones habidas en el patrimonio municipal durante el año 1953.

Se deniega a «Créditos Conde Ansuérez», S. A., la autorización solicitada para usar el escudo de la ciudad.

Se aprueban dos dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre exenciones de exacciones municipales a dos congregaciones religiosas.

Se conceden dos donativos.

Se reconoce un quinquenio reglamentario.

Se acuerda abonar el importe de medicamentos a varios empleados.

Se aprueban las altas y bajas en dos arbitrios; las nóminas del subsidio familiar del personal eventual; el balance de comprobación del mes de enero y dos relaciones de suministros.

Se acuerda testimoniar el agradecimiento del Ayuntamiento de Valladolid al de Bilbao por las atenciones y facilidades tenidas con motivo de la exposi-

ción de los pasos de nuestra Semana Santa que durante varios días ha estado instalada en aquella aapital; y testificar, asimismo, el agradecimiento del Ayuntamiento al excelentísimo señor general de la V Región Aérea por la cesión de un camión para el transporte de dichos pasos.

El teniente alcalde don Carlos Sanz, hace constar su agradecimiento por el pésame manifestado con motivo de la defunción de su señora madre doña Irene Alonso Cambronero.—El secretario general Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.326

Bahabón

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1954, con los documentos que las justifican, se hace público, que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Bahabón, 10 de marzo de 1954.—El alcalde, Teófilo Molpeceres.

961—658

Corcos del Valle

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de una vivienda de funcionarios y mejoras en los locales, escuelas y Casa Consistorial, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Corcos del Valle, 8 de marzo de 1955. El alcalde, Eugenio López.

929—659

Corcos del Valle

Aprobados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, los padrones de exacciones municipales, que a continuación se expresan, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, a efectos de su examen y ófr reclamaciones, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán interponer las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Padrón por rodaje o arrastre por vías municipales.

Padrón de contribuyentes por aprovechamiento de pastos.

Padrón del arbitrio sobre perros.

Corcos del Valle, 8 de marzo de 1955. El alcalde, Eugenio López.

928—660

Fuente Olmedo

Hallándose formadas las cuentas municipales de este pueblo correspondiente al ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los habitantes de la localidad y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Fuente Olmedo, 14 de marzo de 1955. El alcalde, J. Minguela.

962—661

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Por el presente se hace saber a las personas interesadas, que el anuncio para la subasta de 794 tocones en el monte «Villanueva», publicado en el «Boletín Oficial» el 9 de marzo actual, quedando en el sentido de que el tipo será de siete mil pesetas y como en aqué-

Iscar, 15 de marzo de 1955.—El alcalde, presidente, M. Ballesteros.

1.001—662

Iscar

En los días, horas y tipos de tasación que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de esta Comunidad y bajo la presidencia del señor alcalde o representante en quien delegue, las primeras subastas para los aprovechamientos forestales de leñas que también se indican:

Subasta de 30 cárceles de leña del monte «Aldeanueva», el día 12 de abril, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 11.250 pesetas.

Subasta de 1.264 cargas de ramaje, en el monte «Aldeanueva», el mismo día, a las once treinta horas, bajo el tipo de tasación de 8.342,40 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las

diez y nueve horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo inserto en el expediente, debidamente reintegrados, acompañados en sobre separado, el recibo acreditativo de haber ingresado el importe de la subasta provisional y para las cárceles de la clase D.

Iscar, 15 de marzo de 1955.—El alcalde, presidente, M. Ballesteros.

1.000—663

Iscar

En el día, hora y tipos de tasación que se expresan a continuación, tendrán lugar las primeras subastas para los aprovechamientos forestales que también se mencionan, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue:

Subasta de 19 cárceles de leña gruesa del monte «Pinar del Concejo», el día 12 de abril próximo y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 7.125 pesetas.

Subasta de 843 cargas de ramaje en el mismo monte, el mismo día, a las doce treinta horas, bajo el tipo de tasación de 6.883,80 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las diez y nueve horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones con arreglo al modelo inserto en el expediente y debidamente reintegrados, acompañados en sobre separado, el recibo acreditativo de haber ingresado el importe de la subasta de las cárceles, el recibo acreditativo de haber ingresado el importe de la subasta de la clase D.

Iscar, 15 de marzo de 1955.—El alcalde, M. Ballesteros.

1.021—664

Pedrajas de San Esteban

A los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las horas que se indican, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las siguientes subastas:

247 tocones, con 60 metros cúbicos de madera, existentes en el monte Común de Villa, de estos propios, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas. Se necesita para optar a la subasta certificado de la clase D.

1.275 cargas de ramaje, con un volumen de 306 metros cúbicos, a las once

horas, bajo el tipo de tasación de 6.273 pesetas.

20 cárceles de leña gruesa con un volumen de 60 metros cúbicos, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 7.500 pesetas.

Los pliegos se encuentran expuestos en la oficina municipal, durante el día hábil a las trece horas.

Pedrajas de San Esteban, 11 de marzo de 1955.—El alcalde, A. Salamanca.

946-665



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Joaquín Alvarez Soto-Jove, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Félix Martín Pérez y otros, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal de 16 de julio de 1954, con relación al número de orden que se les asignó en el ascenso al cargo de oficiales administrativos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquín Alvarez.

1.018

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Rico Muñoz, Cecilio; de 45 años, casado, hijo de José y Elvira, natural de San Román de Hornija, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración y constituirse en prisión, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde, por estar acordado en sumario 12 de 1955, por hurto.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, se proceda a la busca y captura del procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Luis Riera.

910

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Por la presente edicto, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, con fin de ser oído en sumario que en el mismo se instruye bajo el número 11 de 1943, sobre robo, a Mariano Rubí Pérez, de 31 años de edad, hijo de Fermín y de Petra, natural de Malpartida de Plasencia (Cáceres), vecino que fué de Valladolid, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, si bien se tienen noticias de que los padres del mismo trasladaron su residencia a Madrid, hace unos diez años, concediéndole para que comparezca el término de ocho días, transcurrido el cual sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Valeriano Martín.

850

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 112 de 1954, para cobro de multa impuesta a don Apolinar Marcial Alvarez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo el precio que también se dirá, los bienes siguientes:

Un piano marca «H. Bord-París», de cuerdas cruzadas; valorado en dos mil pesetas.

Una mesa de fútbolín marca «Le National», modelo Babi 52, muy usada; valorada en mil pesetas.

Una cafetera de dos tazas, marca «Oyarzún», en buen estado; valorada en cuatro mil pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados: el piano, en don Apolinar Marcial Alvarez, y la mesa de fútbolín y la cafetera,

en don Francisco Marcial Marín, ambos con domicilio en «El Brasil», La Rubia; estableciéndose para la subasta las siguientes condiciones y advertencias:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo y hora de las doce y media, llevándose a efecto separadamente para cada uno de los bienes, por el orden que los mismos se insertan en el presente edicto.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad no menos, al valor de los bienes, cuyo remate se intente, sin cuyo no serán admitidos.

Admitirán posturas que no cubran las terceras partes del avalúo, podrá hacerse el remate a calder.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Hermenegildo González.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

989-666



Anuncio
Pago diferido
Ptes. 50.50

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Don Arsenio Salvador Mayo, secretario en funciones del Juzgado comarcal de Villalón de Campos (Valladolid)

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición que en este Juzgado se siguen a instancia de la Cooperativa Comarcal del partido de Villalón, Sección Banco Agrícola Villalonés y Caja de Crédito de la Comarcal de Cooperativas del Campo del partido de Villalón, representada por el procurador don Patricio López Santos, contra la herencia de don Eladio Gutiérrez Rubio, vecino que fué de Roales de Campos y contra los que se crean con derecho a ella, en reclamación de cantidad, intereses y costas, por resolución de esta fecha se acordó, entre otros extremos, admitir, a trámite dicha demanda y emplazar a los demandados a fin de comparecer ante este Juzgado en el término improrrogable de seis días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que se cumpla con el presente edicto, se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Villalón de Campos, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Arsenio Salvador.

1.022-667



35.50

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue por esta Recaudación contra cada uno de los deudores que luego se dirán, por débitos a la Hacienda de contribución rústica de los años que se indicarán, correspondiente a fincas que radican dentro del término municipal de Valladolid, se ha dictado la siguiente

Providencia.—No siendo posible notificar, conforme al artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación, a cada uno de los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, a que se refiere la certificación cabeza de cada expediente y no habiéndolo satisfecho, procedáse inmediatamente a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para la realización del descubierto, más los recargos de apremio y costas reglamentarios; observándose en el correspondiente procedimiento las pertinentes disposiciones del capítulo V del citado Cuerpo legal.

FINCAS DESIGNADAS PARA EL EMBARGO

Deudora, doña Inés Agüero Perosán. Débito, 110,59 pesetas, de los años 1953 y 1954.

Viña con casa y caseta al pago de Buenos Aires, polígono 27, parcela 13, de cabida 45 áreas; riqueza imponible, 159,06 pesetas. Linda Norte, 12, de Marcelo Lázaro; Sur, 14, de Eleuterio Sánchez; Este, 11, de Pedro Niño, y Oeste, la 127, del Estado.

Deudor, don Esteban Alberto Maza.—Débito, 63,01 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de La Rubia, polígono 24, parcela 28, de cabida 6 áreas y 84 centiáreas; riqueza imponible, 90,66 pesetas. Linda Norte, la 29, de Anselmo León, S. A.; Sur, la 27, de Bernardo Talarz; Este, lindazo, y Oeste, la 26, de Vicente Rodríguez.

Deudor, don Pedro Alcón.—Débito, 159,94 pesetas, de 1953 y 1954.

Huerta al pago de Los Vadillos, polígono 18, parcela 44, de cabida 5 áreas y 75 centiáreas; riqueza imponible, 230 pesetas. Linda Norte, la 45, de Rufino Martín; Sur, 43, de Licerio Paillet; Este,

la 45, de Rufino Martín, y Oeste, la 42, de Angel Miguélez.

Deudor, don Laureano Alonso.—Débito, 739,80 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego y pozo, al pago de Pinarillo, de cabida 75 áreas, polígono 48, parcela 3; riqueza imponible, 1.064,04 pesetas. Linda Norte, 2, de Alejandro Molina; Sur, Este y Oeste, la 4, de Santiago Muñoz.

Deudor, don Juan Alonso García.—Débito, 3.147,99 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al polígono 17, parcela 70, al pago de camino viejo de Renedo, de cabida una hectárea, 62 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 3.828,50 pesetas. Linda Norte, la 69, de Porfirio Alderete; Sur, acequia y la 73, de Florentino Mazón; Este, acequia y 71, de Joaquín Ibáñez, y Oeste, acequia y 69, de Porfirio y 73 B, de Florentino Mazón.

Deudor, don Alejandro Alvarez Cabazón.—Débito, 1.330,30 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego, al polígono 24, parcela 57, pago de Argales, de cabida una hectárea, 34 áreas y 70 centiáreas; riqueza imponible, 1.914,09 pesetas. Linda Norte, acequia; Sur, camino de La Rubia; Este y Oeste, 56 y 58, del Estado.

Deudor, don Doroteo Arévalo.—Débito, 43,10 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al polígono 15, parcela 6, al pago de Entre Rayas, de cabida 67 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 62,10 pesetas. Linda Norte, 2, de Nicomedes Sanz; Sur, 8, de Florentino Vega; Este, 7 y 5, de Mercedes Villanueva.

Deudor, don Ismael Arranz de la Fuente.—Débito, 67,74 pesetas, de 1953 y 1954.

Huerta al pago de Vadillos, polígono 18, parcela 47, de cabida 2 áreas y 40 centiáreas; riqueza imponible, 96 pesetas. Linda Norte, 48, de José Uña Uña; Sur y Este, 46, de Melitón Santodomingo, y Oeste, la 42, de Angel Miguélez.

Deudor, don Epifanio Arroyo Alonso. Débito, 128,44 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra de riego al pago de Mangadilla, polígono 45, parcela 64, de cabida 13 áreas; riqueza imponible, 184,73 pesetas. Linda Norte, Marcelo Navarro; Sur, 65, de Severino Gutiérrez; Este, 63, de Alejandro Molina, y Oeste, 67, de Cesáreo Navarro.

Deudor, don Segundo Barragán.—Débito, 56,39 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de La Vega, polígono 35, parcela 76, de cabida 19 áreas y 50 centiáreas; riqueza imponible, 81,12 pesetas. Linda Norte, 69, de M.^a Cristina Pérez; Sur, 74, de Juan Gutiérrez; Este, 73, de Toribio Muñoz, y Oeste, la acequia de desagüe.

Deudor, don Gerardo Calleja Gallego. Débito, 135,85 pesetas, de 1953 y 1954.

Tierra al pago de La Vega, polígono 35, parcela 18, de cabida 42 áreas y 75 centiáreas; riqueza imponible, 195,37 pesetas. Linda Norte, camino; Sur, 20, de Eustaquio Herrera; Este, la 19, de Herrera Vázquez, y Oeste, 17, de Juan Gutiérrez.

Deudor, Cueto.—Débito, 22,28 pesetas, de 1953.

Tierra al pago de Argales, polígono 24, parcela 8, de cabida 2 hectáreas y 50 áreas; riqueza imponible, 64,96 pesetas. Linda Norte, Sociedad Industrial Castellana; Sur, 10, Colegio Ingleses; Este, 9, de Teodosio Sánchez, y Oeste, camino.

(Continuará)

7.ª Región Militar

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚM. 4-1955-A

A las doce horas del próximo día 26 en el Almacén Regional de Intendencia, se reunirá esta Junta al objeto de adquirir por concierto directo los artículos cuyas cantidades y destino se indican a continuación.

Valladolid: leña hornos, 2.910 quintales métricos; leña ranchos, 6.830 quintales métricos; paja pienso, 563 quintales métricos.

Salamanca: leña hornos, 945 quintales métricos; leña ranchos, 2.175 quintales métricos; paja pienso, 387 quintales métricos.

Zamora: leña hornos, 555 quintales métricos; leña ranchos, 290 quintales métricos.

Oviedo: leña hornos, 640 quintales métricos; leña ranchos, 1.908 quintales métricos; paja pienso, 160 quintales métricos.

Gijón: leña hornos, 600 quintales métricos; leña ranchos, 1.558 quintales métricos.

León: leña hornos, 620 quintales métricos; leña ranchos, 970 quintales métricos.

Astorga: leña ranchos, 990 quintales métricos; paja pienso, 345 quintales métricos.

Totales: leña hornos, 6.270 quintales métricos; leña ranchos, 14.821 quintales métricos; paja pienso, 1.455 quintales métricos.

Para bases e informes en la Secretaría de esta Junta (Plaza de San Francisco 5, 2.º-Subinspección

Valladolid, a 25 de marzo de 1955.—El Secretario.

1.019-668



Imprenta de la Diputación provincial

Pago diferido
Ptas. 43'50